

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ANDÚJAR

2189 *Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 715/2015 a instancia de Antonio Navas Ortega, Francisca Bueno Linares, Adoración de la Rosa López y Ángel Peaes Madrero.*

Edicto

N.I.G.: 2300542C20150001688.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 715/2015.

Negociado: 3l.

Sobre: Expediente de Dominio.

Solicitante: Antonio Navas Ortega, Francisca Bueno Linares, Adoración de la Rosa López y Ángel Peaes Madrero.

Procurador: Sr. José María Figueras Resino.

Letrado/a:

Don Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Andújar.

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 715/2015 a instancia de expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca Registral núm. 5601, parcela rústica de olivar de secano, definida por polígono número 6 y parcela número 124 que se encuentra en el paraje conocido como "Retamas" en el término municipal de Lopera (Jaén). La referencia catastral de la finca es núm. 23056A006001240000XW, tiene como linderos al Norte: arroyo de Santa María y fincas de olivar de secano definidas catastralmente por los números 54, 52, 55 y 78; al Sur, fincas de olivar secano definidas catastralmente con los números 125, 163 y 122; al Este carretera de Lopera a Porcuna (A-6175); al Oeste, fincas de olivar de secano definidas catastralmente con los números 118, 121 y 122. Todas estas parcelas pertenecientes al polígono número 6.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Andújar, a 01 de Abril de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.